Inicio del Expediente
PEEX-CPJ-05-2023

Resolución núm. 001 Inicio del expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEEX-CPJ-05-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-008 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003-2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023)**; Isnelda Guzmán de Jesús,** directora de planificación**; Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

SEGUNDO: Determinar y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la *Adquisición/renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores **Jan Carlos Duarte Mosquea,** gerente de Operaciones TIC; **Emmanuel Tejada Lora,** gerente de Seguridad y Monitoreo , y **Ricy Bido Astacio,** gerente de Sistemas TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del

Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el marco del procedimiento para *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial,* de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de referencia PG-24212-2023, en la cual señala que disponen de noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento dos pesos dominicanos con 00/100 (RD$98,478,102.00) con el concepto *Disponibilidad financiera para Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial.*

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas para la *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial.*

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial emitió el informe justificativo del uso de la excepción por exclusividad para la *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial,* de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023, el cual plantea lo siguiente*:*

OBJETIVO

Presentar la Justificación Técnica para la Adquisición/Renovación del Licenciamiento Microsoft para las Operaciones Tecnológicas del Poder Judicial.

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley. El Poder Judicial está conformado por la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, siendo este último el órgano permanente de administración y

disciplina del Poder Judicial. A fin de brindar un servicio óptimo a la ciudadanía, el Poder Judicial está mejorando los servicios tecnológicos, en este sentido tiene una estrategia de avanzar a través del uso de almacenamiento en la nube (Cloud).

El día 30 de agosto del año 2019 fue entregado al Poder Judicial el siguiente informe. Ver imágenes a continuación:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

REPORTE INDEPENDIENTE DE AUDITORIA DE TECNOLOGIA SOBRE CONFRONTACIÓN CON MIRAS A SELECCIONAR E IMPLEMENTAR UNA DE LAS PLATAFORMAS DE OFIMATICA G-SUITE Vs MS-OFFICE 365 EN EL PODER JUDICIAL

Preparado para:
Consejo del Poder Judicial,
Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485

Presentado por:
Ing. Juan Díaz, M.A., CISA, CRISC
Servicios de mejoras en Gestión Operacional, Tecnología, Gestión de Riesgo y Auditorias Tecnológicas
Celular: 809-543-7343
Email: juan.b.diaz@me.com

30 de agosto de 2019

REPORTE INDEPENDIENTE DE AUDITORIA DE TECNOLOGIA SOBRE CONFRONTACIÓN CON MIRAS A SELECCIONAR E IMPLEMENTAR UNA DE LAS PLATAFORMAS DE OFIMATICA G-SUITE Vs MS-OFFICE 365 EN EL PODER JUDICIAL

Señores
Consejo del Poder Judicial,
Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485

Alcance

Hemos sido contratados para reportar sobre la confrontación con miras a seleccionar e implementar una de las plataformas de Ofimática G-Suite y MS-Office 365 en el Poder Judicial, relacionado con la migración de la plataforma de Ofimática MS-Office que actualmente se utiliza en el Poder Judicial; a un entorno Web que mejore la calidad de servicio y permita el resguardo de los documentos en un ambiente controlado y de fácil utilización por sus usuarios.

El Consejo del Poder Judicial se ha propuesto, buscar la mejor solución para proveer los servicios de ofimática y correo empresarial para 5,264 usuarios mediante una plataforma SaaS, basada completamente en la nube y que no requiera infraestructura especializada en los cuartos de servidores o data centers del Consejo del Poder Judicial, incluyendo la capacitación a los usuarios y la migración a la nube de los servicios existentes.

En concreto se espera que la plataforma a contratar sea capaz de:

1) Dotar de licencias para 5,264 usuarios mediante una plataforma SaaS, basada completamente en la nube.
2) Migrar la infraestructura actual a la nueva plataforma.
3) Capacitar a los 5,264 usuarios en el uso de la nueva plataforma.
4) Poner en operación la nueva plataforma.

Para lo cual ha solicitado una confrontación con miras a seleccionar e implementar una de las plataformas de Ofimática G-Suite Vs MS-Office 365 en el Poder Judicial, relacionado con la migración de la plataforma de Ofimática MS-Office que actualmente se utiliza en el Poder Judicial.

Conclusión:

Basados en el análisis de la información descrita precedentemente, así como en nuestra comprobación de la utilización de la plataforma actual de Ofimática MS-Office, el análisis de los Riesgos existentes referentes a la elaboración y conservación de documentos y correos electrónicos, así como la infraestructura que soporta las operaciones y las necesidades institucionales insatisfechas, concluimos que el Poder Judicial debe adquirir a la brevedad los servicios de ofimática y correo empresarial para 5,264 usuarios mediante una plataforma SaaS, basada completamente en la nube y que no requiera infraestructura especializada en los cuartos de servidores o data centers del Consejo del Poder Judicial.

30 de agosto de 2019 Página **3** de **8**

Juan Diaz - REPORTE INDEPENDIENTE DE AUDITORIA DE TECNOLOGIA SOBRE CONFRONTACIÓN CON MIRAS A SELECCIONAR E IMPLEMENTAR UNA DE LAS PLATAFORMAS DE OFIMATICA G-SUITE Vs MS-OFFICE 365 EN EL PODER JUDICIAL

Sobre la confrontación con miras a seleccionar e implementar una de las plataformas de Ofimática G-Suite o MS-Office 365 en el Poder Judicial; como se muestra en el anexo con el resumen de las características principales de ambas plataformas, podemos asegurar que ambas plataformas son capaces de brindar una respuesta adecuada a las necesidades identificadas por el Poder Judicial. Considerando el hecho de que actualmente los 5,264 usuarios utilizan la plataforma de MS-Office para su trabajo diario; el despliegue hacia la plataforma MS-Office 365 lucen ser la migración de preferencia para facilitar la capacitación y aceptación por los usuarios minimizando los requerimientos para el rápido despliegue de la plataforma en el Poder Judicial.

Nuestro informe fue preparado con el propósito de confrontar con miras a seleccionar e implementar una de las plataformas de Ofimática G-Suite o MS-Office 365 en el Poder Judicial y no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra parte. Este informe se refiere solamente a las actividades descritas precedentemente y no se extiende a ninguno otro de los sistemas e infraestructuras tecnológicas del Poder Judicial, considerados en su conjunto.

Ing. Juan Díaz, M.A., CISA, CRISC
Servicios de mejoras en Gestión Operacional, Tecnología, Gestión de Riesgo y Auditorias Tecnológicas
Celular: 809-543-7343
Email: juan.b.diaz@me.com

Santo Domingo, D. N.
30 de agosto de 2019.

En fecha 29 de octubre de 2019 mediante el ACTA 40-2019 en la Sala de Reuniones del Consejo del Poder Judicial a las 08:00 a.m. se presentó la diapositiva sobre la Plataforma MS/Migración Nube. Ver imagen a continuación:

2. Presentación Fase 2 Plataforma MS/Migración Nube.
Responsables: Licda. Melisa Bretón Castillo, Directora General Técnica y el Ing. Welvis Beltrán, Director de Tecnologías de la Información.

Mediante la presente, se conoció ante el Consejo del Poder Judicial de la segunda fase de la Plataforma MS sobre la migración a la nube, por lo que se invitó a pasar a la licenciada Melisa Bretón Castillo, Directora General Técnica y al ingeniero Welvis Beltrán, Director de Tecnologías de la Información para que procedieran a presentar.

En ese sentido, el Director de Tecnologías de la Información explicó que los sistemas informáticos del Poder Judicial corren sobre los software y modelos de licenciamiento del fabricante Microsoft, entre los que se encuentran la ofimática, la bases de datos, los sistemas operativos y las herramientas de desarrollo del software.

Página 2 de 14

El Honorable Consejo acogió la recomendación de la Dirección General Técnica y la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación referente al uso de tecnología Microsoft para los servicios en la Nube. Ver imagen a continuación:

Inicio del Expediente
PEEX-CPJ-05-2023

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

*1°. **Acoger** la recomendación de la Dirección General Técnica y la Dirección de Tecnología **y en consecuencia,** aprueba la realización de la segunda fase de la migración a la nube y la ejecución del proceso de compra para la adquisición de nuevos servicios de licenciamiento Microsoft, cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley de Compras y Contrataciones y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios del Poder Judicial, fomentando siempre los principios de participación, transparencia y publicidad que rigen las*

Página 3 de 14

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 40-2019
Día: martes 29 de octubre de 2019
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 08:00 a.m.

contrataciones y asegurando la publicidad y difusión oportuna de todas las etapas del procedimiento.

*2°. **Autorizar** como en efecto **autoriza**, al Director General de Administración y Carrera Judicial a firmar los contratos correspondientes una vez realizado los procedimientos de contratación, partiendo de la premisa del cumplimiento irrestricto de la normativa correspondiente.*

3°. Se hace constar que para la ejecución de la segunda fase de migración a la nube, en lo que respecta a las compras de los nuevos servicios de licenciamiento Microsoft, estará cargado a los fondos del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2020.

En fecha del 2 de marzo del año 2020 se recibió el informe de la asesora externa Carolina Mattar la cual fue contratada para estos objetivos:

- ✓ *Apoyo en la estrategia de identificación y validación del licenciamiento de Microsoft del Poder Judicial alineado con la visión 2024, que incluya Microservicios, Flujos, Power BI, Gestión de usuarios con Kerbero y Seguridad.*
- ✓ *Preparación del informe de estrategia de licenciamiento Microsoft del Poder Judicial.*
- ✓ *Peritaje del Proceso de Compra de bienes y servicios del Proceso de licenciamiento de Microsoft.*

La misma realizó un análisis y preparó un informe de recomendaciones, a continuación, extracto del informe.

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe es para ser presentado a la Dirección de Tecnología del Poder Judicial con los detalles de las actividades y objetivos completados dentro de la primera parte de la **Consultoría sobre Licenciamiento de Microsoft** según términos de referencia y propuesta de nuestra empresa.

Esta consultoría inicio el **4 de Febrero 2020** en la primera reunión de presentación de equipos del área de Tecnología de la institución continuando así a lo largo de todo el mes de Febrero con reuniones y trabajos en equipo que produjeron los resultados que se exponen en este documento.

A través de esta consultoría pudimos ayudar al Poder Judicial a la revisión de su contrato actual de ***Microsoft Enterprise Agreement*** para entender de qué manera este se alineaba a los pilares establecidos en su plan estratégico de cara al 2024 y los objetivos tecnológicos que se derivan de este plan en el área de tecnología de la información. Esto nos llevó también a determinar las necesidades reales de la institución de cara a la revisión de un nuevo proceso de adquisición.

La revisión de este contrato de Microsoft de la institución permitió no solamente establecer la pertinencia de este como contrato heredado de gestiones anteriores y su usabilidad con la actual realidad del departamento de tecnología, pero también ayudó a entender si la permanencia del mismo era necesaria para continuar con los objetivos propuestos y el nivel de transparencia que la institución desea tener además de que representaba un impedimento en términos de la adquisición de nuevas tecnologías por motivos de ampliación y la ley de contrataciones públicas.

El objetivo de este documento es explicar las áreas que se fueron tocando, la alineación con los objetivos de la institución y finalmente el lanzamiento de un nuevo proceso para la obtención de las soluciones de Microsoft en la nube.

NECESIDADES ACTUALES

Microsoft Office 365 y Microsoft Azure

Del análisis de uso de las licencias que actualmente tiene el Poder Judicial bajo su contrato Enterprise Agreement de Microsoft se ha deducido que hay productos que están en mantenimiento que no están siendo utilizados, además de que al ser un contrato de mantenimiento ya la institución posee el derecho de uso de las licencias que previamente habían pagado en años anteriores. Por lo tanto, para cumplir con las necesidades actuales de la institución y su deseo que manejar tecnologías en la nube, se ha definido una nueva lista de productos que son los que verdaderamente necesita la institución por el momento para llevar a cabo el logro de sus objetivos estratégicos con la migración de sus servicios de aplicaciones a la nube de Microsoft. A continuación, el listado de esas necesidades revisadas con la dirección de tecnología:

Herramientas Ofimáticas y de Productividad		
3,690	Office 365 (E3)	Suscripción
19	Office 365 (E5)	Suscripción
1	Licenciamiento de Power App y Flow Plan 2	Suscripción
Licenciamiento Servidores en Premisa		
4	Windows Server Datacenter 16 Cores	Premisa
8	SQL Server Enterprise Core 2 Cores	Premisa
Azure		
1	Apertura de una suscripcion de consumo de Microsoft Azure. El	Suscripción

Se considero la cantidad de 3,690 licencias en el plan E3 y algunas en el Plan E5 porque esa es la cantidad de clientes que la institución debe servir. El licenciamiento de los servidores son licencias requeridas adicionalmente a las que ya tenían compradas dentro de su contrato actual Enterprise Agreement. En cuanto a la apertura de la cuenta de suscripción de Microsoft Azure esta es requerida para poder seguir desplegando servicios de la aplicación judicial que están trabajando. Por el

En este sentido se identificó de acuerdo con la sugerencia del experto, la necesidad de integrar el servicio de Microsoft Azure1, al proceso para disponer del componente de nube pública que

permitiría contar con los servicios de computación, almacenamiento, desarrollo y seguridad de las nuevas plataformas a desarrollarse, como fue definido en el PEI 20242.

[1] https://azure.microsoft.com/es-es/resources/cloud-computing-dictionary/what-is-azure/

[2] https://poderjudicialgobdo-my.sharepoint.com/personal/multimediapj_poderjudicial_gob_do/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmultimediapj%5Fpoderjudicial%5Fgob%5Fdo%2FDocuments%2FVisi%C3%B3n%2020%2D24%2FDocumentos%2FPlan%20Estrat%C3%A9gico%20Visi%C3%B3n%20Justicia%202020%2D2024%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmultimediapj%5Fpoderjudicial%5Fgob%5Fdo%2FDocuments%2FVisi%C3%B3n%2020%2D24%2FDocumentos&ga=1

Posteriormente buscando la eficiencia de sus operaciones, y aprovechando las plataformas y herramientas tecnológicas vigentes del Poder Judicial, el Consejo del Poder Judicial suscribió un contrato mediante el proceso de compra con referencia: PEEX-CPJ-002-2020 con la empresa GBM para adquirir los servicios de licenciamiento de Microsoft, esto a través de un proceso de adquisición abierto para los proveedores en el país.

Para dar respuesta a la situación de pandemia del COVID-19 que comenzó a incidir sobre las operaciones judiciales en marzo del 2020, el Poder Judicial inició una serie de acciones con miras a ofrecer servicios judiciales virtuales. Los Servicios Judiciales virtuales fueron iniciados en tres (3) fases, una fase inicial con tratamiento de casos de naturaleza urgente en un subconjunto de tribunales y mediante audiencias virtuales; luego en una fase intermedia y final, los tribunales recibieron y causaron todo tipo de asuntos para los tribunales del país. En este sentido, la institución tomó la decisión de crear mecanismos de apoyo a los tribunales y fortalecer las estructuras institucionales. La Dirección General de Administración de la Carrera Judicial avanzó al dotar las estructuras internas de personal adicional y solicitó vía la Dirección de Gestión Humana los equipos tecnológicos y las correspondientes licencias de Office365 para el uso de los servidores judiciales nuevos o trasladados de otras áreas. Estas acciones crearon la necesidad de solicitar a Microsoft un demo de 2,000 licencias de Office365 para cubrir la entrada a las plataformas digitales de este personal.

Este demo fue parte de la estrategia de apoyo ante la pandemia de COVID-19 de la Empresa Microsoft: "Las organizaciones que no cuenten con licencias de Microsoft pueden ponerse en contacto con uno de los más de 9.000 partners especializados de la compañía en España para desplegar Office 365 E1 y Teams de manera gratuita. Así, podrán poner en marcha todos los servicios necesarios para habilitar escenarios de teletrabajo y trabajo flexible sin asumir ningún coste por licencia durante seis meses." [1] https://news.microsoft.com/eses/2020/03/17/posicionamiento-de-microsoft-en-relacion-al-covid-19/

La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación inició un análisis de las alternativas para que de una manera eficiente se pudiera tener un licenciamiento costo efectivo para la institución. En este sentido, se realizó la ingeniería técnica para la prueba y usabilidad

del tipo de licencias E1. Se realizaron cuadros modelos de cantidad de licencias y el presupuesto para proponer un escenario que pudiera cubrir las licencias requeridas por la institución y que el monto anual del contrato de mantuviera con un monto similar con estas licencias adicionales. Del análisis técnico, resultó la alternativa de sustituir las 3,690 licencias actuales (adquiridas en el contrato 2020-0022) de Office 365 E3 por:

- ✓ *1,690 licencias Office 365 E3*
- ✓ *Adicionar 4,000 licencias de Office 365 E1*
- ✓ *La diferencia entre licencias E1 y E3, básicamente es que estas últimas permiten el uso de aplicaciones de escritorio, lo que facilita el trabajo fuera de línea (sin internet).*

En este sentido, se realizaron las consultas al proveedor Microsoft sobre la posibilidad de realizar cambio de licencias E3 del contrato actual por mayor cantidad de licencias E1 (estas de menor costo).

En fecha 09 agosto del 2021, la Dirección de Gestión Humana solicitó la adición de 1,310 de licencias Microsoft Office 3065 (E1) para los servidores judiciales de nuevo ingreso incluyendo personal de tribunales y administrativo. A los fines, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, realizó un proceso de licitación de referencia LPN-CPJ16-2021 "Adquisición de Licencias Adicionales Microsoft Office 365 tipo E1 para las Operaciones del Poder Judicial". El cual fue completado exitosamente.

Ver a continuación, la matriz de licenciamiento de Microsoft actual y la distribución prevista para el 2023:

Contrato Actual	
Office 365 E5	25
Office 365 E3	1,690
Office 365 E1	5,310
Total Office 365	**7,025**
Flow Plan 2	1
Power Apps Plan 2	1
Microsoft Azure	10
Windows Server	4
SQL Server	8
Azure AD Premium P2 (adquirido en 21/02/2021)	1

Item	Costos en US$	Costo en RD$
Costo del contrato actual	US$3,214,650.71	RD$183,235,090.47
Costo licencias office365 E1 Adicionales	US$109,777.53	RD$6,147,541.80
Costo estimado de Microsoft Azure desde 2020 - 2023	US$1,130,318.20	RD$63,297,819.42
		RD$252,680,451.69

Contrato Nuevo 2023	
Office 365 E5	40
Office 365 E3	1,900
Office 365 E1	4,200
Total Office 365	**6,140**
Flow Plan (Microsoft cambio su nombre a: Power Automate)	2
Power Apps Plan 2	2
Microsoft Azure	272
Window Server	4
SQL Server	8
Azure AD Premium P2	1

Item	Costos en US$	Costo en RD$
Costo del contrato esperado:	US$3,455,372.00	RD$196,956,204.00
Costo licencias office365 E1 Adicionales	US$0,00	RD$0.00
Costo estimado 2023-2025	US$0,00	RD$0.00
		RD$196,956,204.00

La estimación presupuestaria para realizar este proceso se basa en el histórico de las compras realizadas, el contrato actual y los precios establecidos en la página web oficial de fabricante Microsoft.

Es importante destacar, que la diferencia entre el contrato actual y el nuevo contrato con los cambios indicados reflejan el aumento gradual en la plataforma de Microsoft Azure producto de la automatización de los procesos y puesta en operación de plataformas en la nube al servicio de los servidores judiciales y ciudadanos. Ver a continuación los costos de Microsoft Azure:

Matriz de Costo: Microsoft Azure (RD$)				
	2020	2021	2022	2023
ENERO		RD$1,328,731.80	RD$1,830,111.56	RD$2,858,793.39
FEBRERO		RD$1,286,716.02	RD$1,778,258.54	RD$2,711,872.47
MARZO		RD$1,610,927.00	RD$1,876,276.08	
ABRIL		RD$1,682,397.00	RD$1,802,704.29	
MAYO		RD$1,005,450.00	RD$1,330,649.04	
JUNIO		RD$2,542,980.00	RD$2,193,869.14	
JULIO	RD$2,977,773.00	RD$2,455,886.00	RD$2,265,806.48	
AGOSTO		RD$2,486,624.40	RD$2,404,651.72	
SEPTIEMBRE		RD$2,416,188.00	RD$3,173,715.40	
OCTUBRE		RD$2,613,628.20	RD$2,747,394.10	
NOVIEMBRE	RD$4,853,027.40	RD$1,909,913.40	RD$2,575,396.00	
DICIEMBRE		RD$1,864,248.00	RD$2,713,830.99	
Sub-Total	**RD$7,830,800.40**	**RD$23,203,689.82**	**RD$26,692,663.34**	**RD5,570,665.86**
Total	**RD$63,297,819.42**			

El contrato actual con el proveedor GBM Dominicana tiene fecha de caducidad el 30 de Abril del 2023. Es importante señalar que uno de los servicios principales del licenciamiento se denomina "Apertura de una suscripción de consumo de Microsoft Azure con todos los servicios y componentes. Con la modalidad de pago mensual por consumo". Esta suscripción es parte del proceso de compra con referencia: PEEX-CPJ-002-2020.

Durante la ruta de transformación digital del Poder Judicial el costo de utilización de esta nube ha aumentado debido a los nuevos servicios y aplicaciones integrados a la justicia dominicana a nivel nacional. A continuación, destacamos los mismos:

✓*Sistema de Gestión de Casos utilizado por más de 5,000 usuarios de forma permanente*
✓*Almacenamiento de base de datos*
✓*Repositorio de Teams*
✓*Portales WEB Institucionales*
✓*Gestión Documental*
✓ *Plataforma de firma electrónica y almacenamiento de documentos firmados electrónicamente y digitalmente, entre otros*

Después de un arduo trabajo de análisis de factibilidad y usabilidad de parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, basado en los requerimientos y requisitos institucionales, vemos la necesidad de que en el nuevo contrato de licenciamiento Microsoft se realicen ajustes en las cantidades de licencias de Office 365. Adicionalmente,

incluir una mayor cantidad de créditos (Azure Monetary Commitment) en el servicio de nube "Apertura de una suscripción de consumo de Microsoft Azure con todos los servicios y componentes. Con la modalidad de pago mensual por consumo", esto con la finalidad de hacer más eficiente la administración del contrato y sus costos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

El Poder Judicial requiere llevar a cabo los procesos de Adquisición/Renovación de licenciamiento de Microsoft para continuar con las actividades y operaciones diarias en todas las sedes judiciales, tanto desde la perspectiva administrativa como judicial.

La institución tiene como principal producto hacia el ciudadano la entrega de Justicia Oportuna, esto a través de su producto principal "las sentencias y sus correspondientes expedientes". La creación y edición de sentencias en la institución se realiza desde hace más de 20 años en la Suite de Ofimática de Microsoft. De igual manera, las aplicaciones de hojas de cálculo, colaboración, comunicación, presentaciones, correo electrónico, entre otras, constituyen las herramientas esenciales para la ejecución de las tareas de trabajo en tribunales y las áreas administrativas.

De igual manera el sistema de gestión de casos en donde reside la operación de los tribunales está alojado y desarrollado sobre la nube de Microsoft Azure. Microsoft es el fabricante de tecnología más importante del mundo con un gran soporte en el país; las renovaciones de licenciamiento deben realizarse a través empresas que estén autorizadas en el país a ofrecer los servicios de "Microsoft Enterprise Agreement".

Es importante destacar, que otros servicios críticos de la organización se encuentran operando en la nube de Microsoft Azure. Ver a continuación, los principales productos:

- ✓*Almacenamiento de base de datos*
- ✓*Repositorio de Teams*
- ✓*Portales WEB Institucionales*
- ✓*Documentos firmados electrónica y digitalmente, entre otros*

Adicionalmente, en la plataforma de Microsoft Office 365 contamos con diferentes sistemas y herramientas las cuales apoyan las operaciones diarias de la organización. Dentro de estas podemos mencionar los siguientes servicios:

- ✓*Sitio web para Colaboración (SharePoint Online).*
- ✓*Servicios de Correo (Exchange Online).*
- ✓*Aplicaciones Desarrolladas bajo Power Apps y Power Automate:*
  - ✓*Trazabilidad de pagos a proveedores*

- ✓*Gestión Humana*
- ✓*GH Registro Personal*
- ✓*Solicitudes dirección Legal*
- ✓*Solicitudes dirección APP*
- ✓*Sistema de turnos*
- ✓*Encuesta modalidad de trabajo*
- ✓*Volante de pago*
- ✓*Registro Escalafón*

✓*Power BI*
✓*OneDrive*
✓*Project Online*

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN

Las licencias y aplicaciones requeridas son utilizadas en la actualidad por los servidores judiciales para el ejercicio de sus funciones de trabajo, así como para mejorar la seguridad y el desarrollo de aplicaciones para el Poder Judicial. Ver matriz de distribución

Tipo de licencia	Destino
Office 365 E5	Jueces, Juezas y Cuentas de Servicios
Office 365 E3	Jueces, Directores, Abogados Ayudantes, Gerentes, Coordinadores, Encargados
Office 365 E1	Abogados, Secretarias y Analistas
Power Apps per user plan	Estas licencias son utilizadas por el administrador de la plataforma para la gestión de las identidades digitales, mejorar controles de seguridad y desarrollar aplicaciones.
Power Automate per user plan	
Azure Active Directory Premium P2	

Por las razones antes descritas, solicitamos la Adquisición/Renovación de las licencias para uso de los servidores y servidoras judiciales. Así mismo, solicitamos también la Adquisición/Renovación de las licencias requeridas para los servidores de aplicaciones y base de datos de los sistemas críticos.

A continuación, presentamos la comparación de los costos por los servicios de Microsoft por un periodo de dos (02) años, contrato: 2020-2023 vs contrato: 2023-2025. "Representando una reducción estimada de un 1.33% (RD$ 2,652,811.20) en el nuevo contrato.

Esquema de Licenciamiento Actual (últimos dos años)				
Licencia	Cantidad	Precio Unitario (USD)	1 año Sub-Total (USD)	2 años Sub-Total (USD)
E5	25.00	53.00	15,900.00	31,800.00
E3	1,690.00	33.00	669,240.00	1,338,480.00
E1	5,310.00	9.00	573,480.00	1,146,960.00
Power Apps per user plan	1.00	20.00	240.00	480.00
Power Automate per user plan	1.00	40.00	480.00	960.00
Azure Active Directory Premium P2	1.00	9.00	108.00	216.00
Win Server DataCenter	4.00	1,243.00	4,972.00	4,972.00
SQL Server Enterprise Core	8.00	3,053.00	24,424.00	24,424.00
Microsoft Azure	1.00	13,200.00	13,200.00	26,400.00
			US$	**2,574,692.00**
				146,757,444.00
Costo Adicional Azure			**RD$**	**52,851,571.20**
				199,609,015.20

Esquema de Licenciamiento Propuesto (próximos dos años)				
Licencia	Cantidad	Precio Unitario (USD)	1 año Sub-Total (USD)	2 años Sub-Total (USD)
E5	40.00	53.00	25,440.00	50,880.00
E3	1,900.00	33.00	752,400.00	1,504,800.00
E1	4,200.00	9.00	453,600.00	907,200.00
Power Apps per user plan	2.00	20.00	480.00	$960.00
Power Automate per user plan	2.00	40.00	960.00	1,920.00
Azure Active Directory Premium P2	1.00	9.00	108.00	216.00
Win Server DataCenter	4.00	1,243.00	4,972.00	4,972.00
SQL Server Enterprise Core	8.00	3,053.00	24,424.00	24,424.00
Microsoft Azure	1.00	40,000.00	480,000.00	960,000.00
			US$	**3,455,372.00**
			RD$	**196,956,204.00**

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al informe para la Adquisición/Renovación del Licenciamiento de Microsoft para las Operaciones Tecnológicas del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número DTIC-023, a través del cual solicitan: *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial*.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el señor, **Welvis Beltrán Matos,** en su calidad de director de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, hizo la recomendación de los señores: **Jan Carlos Duarte Mosquea,** gerente de Operaciones TIC; **Emmanuel Tejada Lora,** gerente de Seguridad y Monitoreo, y **Ricy Bido**

Astacio, gerente de Sistemas TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos veintitrés (2023) Microsoft Dominicana, S.R.L remitió vía correo electrónico al Consejo del Poder Judicial, donde señala a los oferentes Cecomsa S.R.L., GBM Dominicana S.A., y SoftwareOne República Dominicana, como sus representes autorizados para la realización de las transacciones de contratos en República Dominicana.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), las direcciones Financiera y de Planificación emitieron un compromiso para aprovisionar fondos para el segundo año del contrato, por un monto de noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento dos pesos dominicanos con 00/100 (RD$98,478,102.00), esto teniendo en cuenta que las contrataciones que impliquen contraer obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, será responsabilidad de las autoridades correspondientes de las entidades contratantes, adoptar las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2022), la gerencia de Compras elaboró los términos de referencia para el procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

POR CUANTO: El criterio de evaluación establecido en el numeral 17 de los términos de referencia del presente procedimiento para la: *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial* establece que: *"Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad* ***"Cumple/ No Cumple"****".*

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: El artículo 4 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: "*A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (…) 3. Las compras y contrataciones de bienes y servicios*

con exclusividad que sólo puedan ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas".

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que, para los casos de excepción se regirán por los siguientes procedimientos:

> *"1) (...) se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique; 2) (...) con la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Director Financiero del Poder Judicial (...); 4) En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la oportunidad de participar de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad".*

CONSIDERANDO: El artículo 9, numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria número de referencia PG-24212-2023, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Inicio del Expediente
PEEX-CPJ-05-2023

VISTOS: las especificaciones técnicas de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe de justificación del uso de procedimiento de excepción por exclusividad para la: *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial,* de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023, *de* fecha veinte (20) febrero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra número DTIC-023 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (20223.

VISTA: La recomendación de designación de peritos, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), suscrita por el señor **Welvis Beltrán Matos,** director de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, donde recomienda a los señores: **Jan Carlos Duarte Mosquea,** gerente de Operaciones TIC; **Emmanuel Tejada Lora,** gerente de Seguridad y Monitoreo, y **Ricy Bido Astacio,** gerente de Sistemas TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: la carta de representante autorizado de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023) emitida por Microsoft Dominicana, S.R.L.

VISTA: el compromiso para aprovisionar fondos, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: Los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Inicio del Expediente
PEEX-CPJ-05-2023

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de selección de excepción por exclusividad correspondiente para la *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial,* de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el documento contentivo de las especificaciones técnicas de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por: **Jan Carlos Duarte Mosquea,** gerente de Operaciones TIC; **Emmanuel Tejada Lora,** gerente de Seguridad y Monitoreo t, y **Ricy Bido Astacio,** gerente de Sistemas TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el marco del procedimiento para *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial,* de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023..

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores: **Jan Carlos Duarte,** gerente de Operaciones TIC; **Emmanuel Tejada Lora,** gerente de Seguridad y Monitoreo y **Ricy Bido Astacio,** gerente de Sistemas TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, como peritos, para evaluar las ofertas que se recibirán en el maraco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición / renovación del Licenciamiento Microsoft para las operaciones Tecnológicas del Poder Judicial,* de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

Inicio del Expediente
PEEX-CPJ-05-2023

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación de apropiación presupuestaria, el informe justificativo del uso del procedimiento de excepción por exclusividad, y los términos de referencia del presente procedimiento, en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do, además de cursar invitaciones a todos los oferentes que califiquen para ofrecer el servicio requerido.
La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa M. Camacho Melo,** coordinadora técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo; **Isnelda Guzmán de Jesús,** directora de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.